

## A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

D. Jacinto Esclapés Díaz, representante autorizado de Amadeus Global Travel Distribution, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Salvador de Madariaga, nº 1, en virtud de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ante esa Comisión Nacional del Mercado de Valores comparece y por el presente escrito comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

#### **Celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Amadeus Global Travel Distribution.**

Amadeus Global Travel Distribution, S.A., ha celebrado en el día de hoy la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Los acuerdos tomados son los siguientes:

- 1) **Aprobación de las cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 1999.**
- 2) **Aprobación de las cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- y del informe de gestión del grupo consolidado correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 1999.**
- 3) **Aprobación de la siguiente propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio económico 1999.**

a) Beneficios del Ejercicio 1999	26.802.334.471 Pesetas
b) Distribución:	
b.1. A reserva legal	1.204.664.052 Pesetas
b.2. Dividendo a cuenta repartido	24.957.900.000 Pesetas
b.3. A resultados de ejercicios anteriores	639.770.419 Pesetas
c) Total distribuido	26.802.334.471 Pesetas
- 4) **Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1999.**

- 5) **Refrendo y aprobación del vigente sistema de retribución en favor de directivos y asimilados que desarrollan funciones de alta dirección en la sociedad, consistente en la entrega de acciones y de derechos de opción sobre las mismas.**
- 6) **Aprobación del nombramiento de Consejeros y fijación del número de puestos en el Consejo de Administración.**

En este punto, entre otros acuerdos, es preciso destacar el nombramiento de tres consejeros independientes:

D. Fernando **CONTE GARCIA**,  
D. Francis **LORENTZ**  
D.Friedrich Josef **FRÖSCHL**

Igualmente se ha nombrado un consejero dominical adicional propuesto por Air France:

D. Christian **BOIREAU**

Como consecuencia, el Consejo de Administración queda compuesto por trece miembros, de los cuales tres son independientes y diez dominicales.

- 7) **Aprobar la modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales referente a la constitución y adopción de acuerdos por parte del Consejo de Administración, con la siguiente redacción:**

**"ARTICULO 27.- CONSTITUCION Y ADOPCION DE ACUERDOS**

- I. *El Consejo de Administración se considerará válidamente constituido cuando estén presentes o debidamente representados la mitad más uno de sus componentes. Cada Consejero ostentará un voto.*  
*No obstante, en el caso de que el Consejo de Administración haya de decidir sobre cualquiera de las materias enumeradas en el apartado II de este Artículo, se requerirá la asistencia, como presentes o representados, de cinco sextos del número total de miembros del Consejo.*  
*Los miembros del Consejo podrán otorgar su representación a otros Consejeros por medio de poder o mandato específico para cada reunión.*
- II. *Se requerirá el voto favorable de cinco sextos del número total de miembros del Consejo para la adopción de los siguientes acuerdos: (i) la modificación sustancial de la estructura corporativa de la Sociedad o de su grupo; (ii) la proposición a la Junta de las siguientes materias: aumento o reducción del capital social, transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales.*
- III. *Las decisiones sobre cualesquiera otras cuestiones distintas de las enumeradas en el apartado II de este Artículo serán adoptadas por mayoría absoluta de votos del número total de miembros del Consejo de Administración."*

- 8) **Aprobar la reducción de capital con devolución de aportaciones mediante la amortización de 39.015.747 acciones de la Clase B y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, cuya redacción aprobada es la siguiente:**

**“ARTICULO 5.- CAPITAL SOCIAL**

*El capital social de la Compañía es de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (€33.436.781), representado por QUINIENTAS NOVENTA MILLONES (590.000.000) acciones privilegiadas, de un céntimo de euro (€0,01) de valor nominal cada una de ellas, integrantes de la Clase A, formada por una única serie; y por DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS DIEZ (275.367.810) acciones ordinarias, de diez céntimos de euro (€0,10) de valor nominal cada una de ellas, integrantes de la Clase B, formada por una única serie.*

*La totalidad de las acciones de la Sociedad están íntegramente suscritas y desembolsadas, y se encuentran representadas por medio de anotaciones en cuenta.*

*Las anotaciones en cuenta quedarán constituidas, en cuanto tales, en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable y su contenido estará determinado por la escritura de emisión.”*

Para este acuerdo se requirió votación de la Junta y votación separada de los titulares de las acciones de la Clase B objeto de amortización.

- 9) **Aprobación de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición, en uno o más actos, directamente o a través de sociedades dominadas, acciones propias al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.**

- 10) **Delegación de facultades**

Edu Jacinto Esciapés Díaz  
AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, S.A.